

RESOLUCION No. 85-2-2-i- 02904

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976; y por la señora Superintendente de Compañias en su Resolución No. ADM-851999 del 16 de diciembre de 1985;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 5 de noviembre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de CAFE SELECTO CIA. LTDA.;

QUE los señores Luis Díaz Andrade y Luis Fernando Díaz Villacís, con el patrocinio del doctor Ernesto Vernaza Trujillo, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe No. 85-752-IL del 25 de octubre de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. DJ-RL-85-575 del 20 de diciembre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de CAFE SELECTO CIA. LTDA. por CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil cuarenta participaciones de cinco mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ew

[Handwritten signature]

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2
Resolución No. 85-2-2-1- 02904
Compañía: CABESELECTO CIA. LTDA

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo ~~Primero~~ del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la ~~matriz~~ escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 1º de diciembre de 1972 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

26 DIC. 1985

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Cod. RL4
WM/GE/adem
DL: FHM

queda inscrita esta Resolución

de fojas 741 a 745, Número 53 del Registro Mercantil, Rubro de -
Industriales y anotada bajo el número 302 del Repertorio.-Guaya-
quil, Enero ocho de mil novecientos ochenta y seis.-El Registra-
dor Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución a fojas
745 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.973; y, 12.368 -
del Registro Mercantil de 1.973, al margen de las inscripciones respec-
tivas.- Guayaquil, Enero ocho de mil novecientos ochenta y seis.- El
Registrador Mercantil.- Enmendado: Resolución.- Vale.-



[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil